

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de ABRIL de 2019

VISTOS:

El Informe N°323-2019-OPE-OGPP/INEN, de fecha 01 de abril de 2019, el Memorando N°348-2019-OGPP/INEN, de fecha 01 de abril de 2019 y el Informe N°350-2019-OAJ/INEN, de fecha 05 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

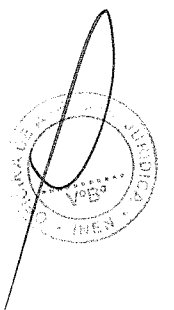
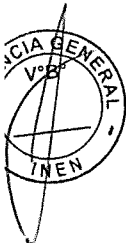
Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el Decreto Supremo N°092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo;

Que la citada Política Nacional aprueba tres ejes de intervención i) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos y iii) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción; los cuales son el fundamento de los objetivos y acciones del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, con el Decreto Supremo N°044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública. Para tal fin, dispone que las máximas autoridades de las entidades públicas consignadas como responsables en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 adoptan, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, en el marco del citado Decreto Supremo y con el propósito de promover acciones de prevención, de integridad pública y combate de la corrupción en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el Comité de Control Interno, el mismo que, entre otras tareas tuvo la de impulsar, a través de los órganos de línea correspondiente, la elaboración del Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN 2019-2021;



Que, el Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN 2019-2021, tiene como objetivo determinar acciones necesarias para la implementación progresiva del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el INEN en concordancia con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, considerando pertinente su aprobación, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM y normativa vigente aplicable, a efectos de prevenir, detectar y tratar la corrupción en la institución.

Que, conforme se desprende de los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han efectuado su revisión al proyecto en mención, el mismo que recomiendan su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

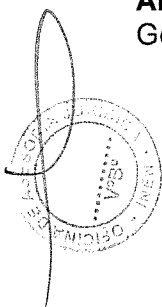
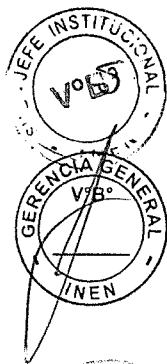
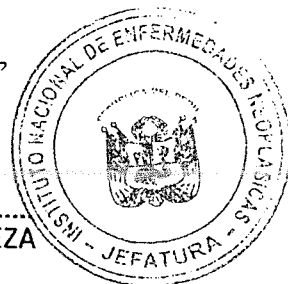
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN 2019-2021", la que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

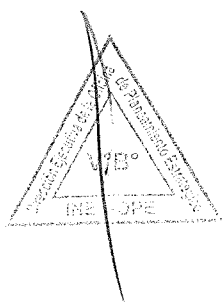
**Sector
Salud**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



**PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL
PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
(INEN)**

PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INEN 2019-2021





PERÚ

Sector
Salud

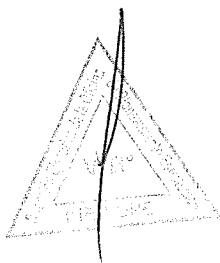
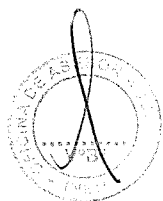


**PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL
PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
(INEN)**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN
2. BASE LEGAL
3. ENFOQUES
4. EJES
5. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA INTEGRIDAD
6. DEFINICIONES
7. OBJETIVO GENERAL
8. ARTICULACIÓN DE ENFOQUES, EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN
10. ACCIONES INDICADORES, METAS RESPONSABLES
11. MODELO DE INTEGRIDAD Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INEN





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

PRESENTACIÓN

El marco conceptual del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 plantea y enfatiza que al ser la corrupción un fenómeno complejo, multicausal y multidimensional no puede ser abordado desde un sólo enfoque, así como tampoco desde una sola entidad.

Es por ello que el INEN debe de sumarse al cumplimiento de Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, pues, éste desarrolla los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, precisando las acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables para su implementación, por lo que ha elaborado el **“Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)”**, el mismo que se basa en los 3 ejes de intervención establecidos en el Plan Nacional como son:

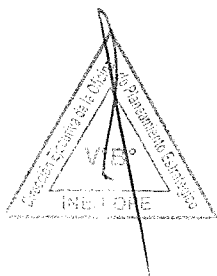
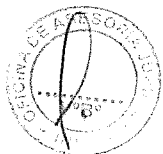
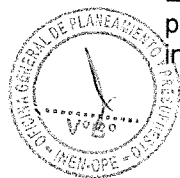
1. Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.
2. Identificación y gestión de riesgos; y
3. Fortalecer la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

En el Plan elaborado, se han establecido 22 acciones, de las cuales 12 acciones están orientadas a fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción, 8 acciones asociadas a la identificación y gestión de riesgos, y 2 acciones asociadas al fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado respecto a los casos de corrupción y otros fenómenos asociados.

Entre los objetivos específicos del plan figuran el garantizar la transparencia y el acceso a la información; consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción; promover una cultura de integridad y de ética pública en los servidores y ciudadanos; instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Estado.

Igualmente, el Plan contempla el fortalecer la gestión de denuncias de corrupción; impulsar la carrera pública meritocrática; garantizar la integridad en las contrataciones; el sistema disciplinario y el Sistema Nacional de Control; y fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

En ese orden de ideas, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, presenta el **“Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)”**, el mismo que debe ser considerado como una herramienta primordial para el cumplimiento y ejecución de lineamientos conducentes a fortalecer la integridad de los trabajadores así como a mitigar la corrupción a nivel institucional.



**PERÚ****Sector
Salud**

**PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL
PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
(INEN)**

1. JUSTIFICACIÓN

Todos los ciudadanos peruanos sabemos que la corrupción es uno de los principales problemas en el país si acaso no el principal. Lo vemos y vivimos todos los días de una u otra manera a través de los medios de comunicación que dan cuenta de la compra de voluntades políticas de acuerdos para beneficiar ilegítimamente intereses particulares y de decisiones que no se fundamentan en el interés general sino en el interés de unos pocos. Pero también vivimos la corrupción cuando somos víctimas de un mal servidor público que exige algún pago o beneficio irregular para permitirnos acceder a servicios básicos que por derecho nos corresponde.

Todas estas prácticas cuestionables que denominamos gran corrupción, mediana corrupción y pequeña corrupción, si bien tienen manifestaciones y características distintas, así como abordajes distintos, todas ellas son expresión del mismo problema que tiene como raíz la falta de valores, la débil institucionalidad, falta de meritocracia u la injerencia política en la administración pública, teniendo presente que el costo de combatir un acto de corrupción siempre va a ser mayor respecto a lo que se puede invertir en temas de prevención, lo que conlleva al adecuado uso de los recursos públicos y a proteger los intereses de la Entidad.

A pesar de los esfuerzos realizados para plantear alternativas de solución, como es la implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información, Ley de Gestión de Intereses, Ley de Prohibiciones, e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, y Ley de Reforma de Servicio Civil entre otras, no ha tenido el impacto esperado, es por ello que el presente Plan, recoge y consolida las acciones que se deben desarrollar para garantizar la integridad de los funcionarios y servidores civiles que laboran en el INEN.

Es por ello que se ha elaborado el Plan Multianual de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el cual se enmarca en lo establecido Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

2. BASE LEGAL

1. Ley N° 29976, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
2. Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
3. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
4. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Decreto Legislativo N° 1327, Ley que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
7. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
8. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
9. Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1327 que establece las medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
10. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA.



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

11. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
12. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
13. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
14. Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.

3. ENFOQUES

- Prevención de la Corrupción
- Combate de la Corrupción
- Integridad

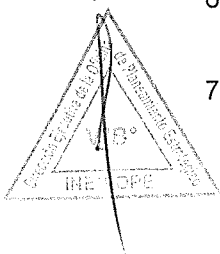
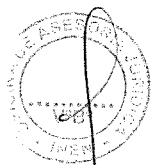
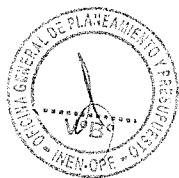
4. EJES

En concordancia al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el Plan se basa en 3 ejes de intervención:

- Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.
- Identificación y gestión de riesgos; y
- Fortalecer la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

5. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA INTEGRIDAD

1. Transparencia.- Garantizar la transparencia en la gestión gubernamental a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.
2. Corrección.- Ejercer sus deberes y funciones respetando el principio de separación de poderes, el Estado de Derecho y el principio democrático. Actúan con sujeción a la ley y a los principios y valores constitucionales con el fin de garantizar el respeto de los derechos ciudadanos y promover la integridad en la función pública.
3. Probidad.- Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
4. Respeto.- Adecuar la conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
5. Veracidad.- Expresarse con autenticidad en las relaciones funcionales de quienes integran la institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
6. Igualdad.- Actuar sin ninguna clase de discriminación entre los ciudadanos brindando un trato igualitario.
7. Objetividad.- Actuar de manera objetiva para lo cual cumplen con el deber de diligencia analizando todos los elementos del caso antes de tomar una decisión, prescindiendo de cualquier tipo de fin o interés subjetivo.





PERÚ

**Sector
Salud**



**PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL
PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
(INEN)**

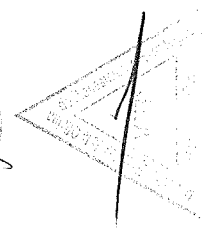
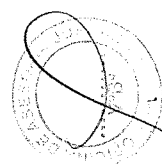
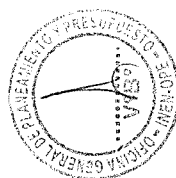
8. Rendición de cuentas.- Dar cuenta periódicamente de su actuación, justificando sus actos y decisiones ante la ciudadanía.
9. Participación.- vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley. El Estado promueve y garantiza las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental.
10. Prevención.- Adoptar medidas preventivas para detectar y gestionar los riesgos de corrupción, evitar los conflictos de interés y asegurar la calidad de la actuación de la administración pública y la prestación de los servicios fundamentales.
11. Neutralidad.- Actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos, instituciones o de otra índole.

6. DEFINICIONES

1. Integridad.- Uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron.
2. Corrupción.- Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

7. OBJETIVO GENERAL

Determinar las acciones necesarias para la Implementación progresiva del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el INEN en concordancia con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.





PERÚ

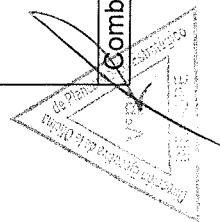
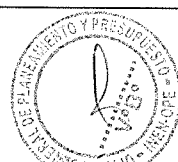
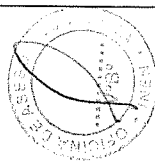
Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

8. ARTICULACIÓN DE ENFOQUES, EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Enfoques (CAN, 2012)	Ejes (PCM, 2017)	Objetivos específicos (PCM, 2017)	Objetivos Específicos INEN 2019-2021
Prevención de la corrupción	1. Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.	1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.	1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el INEN.
		1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.	1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública del INEN.
		1.3. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía.	1.3. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles del INEN y en la ciudadanía.
		1.4. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública	1.4. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública en el INEN.
	2. Identificación y Gestión de Riesgos	2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción en el INEN.
		2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática	2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática en el INEN.
		2.3. Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios	2.3. Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el INEN.
		2.4. Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior de cada Entidad Pública	2.4. Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior del INEN.
Combate de la corrupción	3. Capacidad sancionadora del	3.1. Reforzar el Sistema	3.1. Reforzar el Sistema





PERÚ

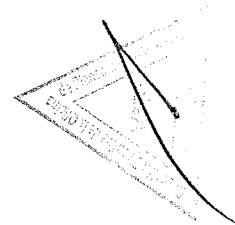
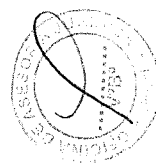
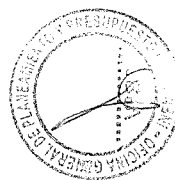
Sector
Salud



INEN

PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDEADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	Estado frente a los actos de corrupción	Disciplinario	
		Disciplinario	Disciplinario en el INEN
		3.2. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.	3.2. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública en el INEN.





PERÚ

Sector
Salud

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

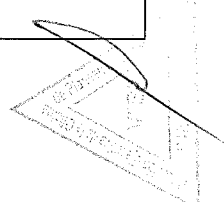
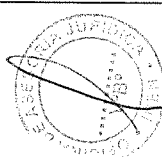
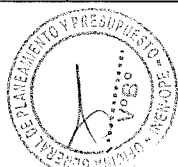


PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERÍODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN

EJE N° 01 – CAPACIDAD PREVENTIVA DEL INEN FRENTE A ACTOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS INEN 2019-2021	N°	ACCIONES
1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el INEN.	1	Mantener el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) del INEN para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.
	2	Optimizar el proceso de rendición de cuentas de titulares de entidades, contenido en la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD y fortalecer el ejercicio de control social, a través del mismo.
	3	Establecer el uso transversal de tecnologías digitales en las entidades de la administración pública en favor de la transparencia y rendición de cuenta, así como fortalecer la política de datos abiertos.
	4	Promover el enfoque de Gobierno Abierto dentro de la administración pública a través del seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de Gobierno Abierto y la implementación del Modelo y Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú que coadyuve a la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
1.2. Consolidar la gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública	5	Fortalecer a la Oficina de Recursos Humanos, mediante la asignación de recursos humanos y presupuesto suficiente para el cumplimiento de las funciones para implementar una Instancia que se encargue de la Integridad Institucional.
	6	La Oficina de Recursos Humanos es responsable de la Integridad Institucional del INEN, quien tendrá como funciones centrales: - Promover la ética en la función pública. - Diseñar matriz de riesgos de corrupción y proponer el tratamiento para la prevención en los distintos ámbitos de actuación de los órganos y unidades orgánicas del INEN. - Generar y administrar informadores que permitan el monitoreo y la adopción de políticas institucionales. - Contribuir a la promoción de la cultura de integridad en el INEN.
	7	Contar con mecanismos adecuados de monitoreo y seguimiento del Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN, para el período 2019-2021; y realizar evaluaciones que permitan determinar la efectividad del plan.
	8	Implementar la política de digitalización de los archivos del INEN, a fin de cautelar la información y documentación que pueda ser materia de investigación de presuntos casos de corrupción.
	9	Generar un espacio de trabajo virtual que permita la interconexión entre la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los funcionarios/as responsables de entregar información y los responsables del Portal de Transparencia Estándar (PTE), a nivel del INEN.





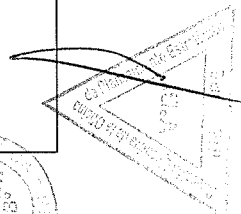
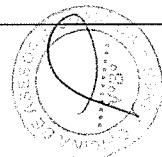
PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

1.3. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles del INEN y en la ciudadanía.	10	Implementar campañas de concientización, coordinadas con los Comités de Control Interno, la Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN, así como con la CAN, sobre: valores morales, ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y acceso a la información pública y promoción de denuncias.
1.4. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública en el INEN.	11	Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353.
	12	Concientizar al personal sobre la obligatoriedad de la presentación de: i) declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas y ii) declaración jurada de intereses.
EJE N° 02 – IDENTIFICACION Y GESTION DE RIESGOS		
2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción en el INEN.	13	Implementar un mecanismo integrado de denuncias en la administración pública, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.
2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática en el INEN.	14	Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual. RRRH
	15	Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano RRRH
2.3. Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el INEN	16	Establecer a nivel del INEN mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con el INEN. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.
	17	Implementar en el INEN programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con el asesoramiento de OSCE
	18	Fortalecer los procesos de planificación, programación y priorización del Plan de Mantenimiento de Equipamiento e Infraestructura (PMMIE) y Plan de Equipamiento del INEN, para reducir los riesgos de corrupción. Efectuar seguimiento contractual, al cumplimiento de las obligaciones derivados contratos que establece la entidad, y aplicar las medidas correspondientes.





PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

2.4. Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior del INEN.	19	Desarrollar una metodología específica de identificación y gestión del riesgo de corrupción, que incluya actividades de mapeo y evaluación en el INEN para prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción
	20	Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.
EJE. 3 CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A ACTOS DE CORRUPCIÓN		
3.2. Reforzar el Sistema Disciplinario en el INEN	21	Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria en el INEN mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.
3.3. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública en el INEN.	22	Articular acciones para evitar la prescripción y caducidad en el cobro de la reparación civil a los que resulten responsables por delitos de corrupción y perjuicio económico cometidos por falta de integridad.

10. ACCIONES INDICADORES, METAS RESPONSABLES

EJE 1 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PREVENTIVA DEL INEN FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

N°	ACCIONES	Estado Actual	Indicador	Línea de Base	Metas en el Período (AÑO)	Responsable
EJE N° 01 – CAPACIDAD PREVENTIVA DEL INEN FRENTE A ACTOS DE CORRUPCIÓN						
1	Mantener el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) del INEN para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.	El portal web del INEN cuenta con un enlace de fácil acceso al Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de Publicaciones del INEN en el PTE.	2008: 100% de Publicaciones del INEN en el PTE.	2019: 100% de publicaciones del INEN en el PTE. 2020: 100% de publicaciones del INEN en el PTE.	Director (a) Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones Director (a) Ejecutivo de la Oficina de Informática



PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

2	Optimizar el proceso de rendición de cuentas de titulares de entidades, contenido en la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD y fortalecer el ejercicio de control social, a través del mismo.	El INEN, viene desarrollando el proceso de rendición de cuentas de titulares de entidades, de acuerdo a la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD	Número de rendiciones de cuentas de titulares presentadas de acuerdo a la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD	2 (dos) Rendiciones de Cuentas presentada por el Titular de la Entidad	2021: 100% de publicaciones del INEN en el PTE.. 2019: Número de rendiciones de cuentas de titulares presentadas 2020: Número de rendiciones de cuentas de titulares presentadas 2021: Número de rendiciones de cuentas de titulares presentadas	Jefe Institucional- Órganos y Unidades Orgánicas del INEN.			
3	Establecer el uso transversal de tecnologías digitales en las entidades de la administración pública en favor de la transparencia y rendición de cuenta, así como fortalecer la política de datos abiertos.	El INEN como parte de la Modernización de la Administración Pública, ha establecido el uso transversal de tecnologías digitales, para garantizar la interoperabilidad, permitiendo incrementar el proceso de información y desarrollar una cultura organizacional orientada a la transparencia y rendición de cuentas. (RENIEC, SUNAT, SIS, facturación)	Porcentaje de consultas realizadas en cada servicio web		2019: 85% de consultas realizadas en cada servicio web 2020: 90% de consultas realizadas en cada servicio web 2021: 95% de consultas realizadas en cada servicio web	Oficina de Informática.			



PERÚ

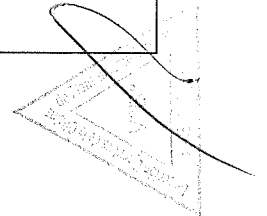
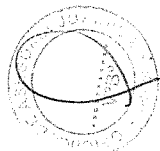
Sector
Salud

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

		electrónica, consulta de antecedentes penales y judiciales)	Número de servicios web implementados con que cuenta el INEN	7 servicios web 2018	2019: 10 servicios web implementados en el INEN. 2020: 12 servicios web implementados en el INEN. 2021: 14 servicios web implementados en el INEN.	Oficina de Informática
4	Promover el enfoque de Gobierno Abierto dentro de la administración pública a través del seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de Gobierno Abierto y la implementación del Modelo y Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú que coadyuve a la toma de decisiones y la rendición de cuentas.	El INEN en coordinación con la PCM está promoviendo el uso de la Plataforma de Interoperatividad del Estado (PIDE), la cual contiene información que es de vital importancia para la ciudadanía en el marco del Gobierno abierto. El INEN brindará servicios web para que sean implementados en la Plataforma de Interoperatividad del Estado (PIDE) con el fin de colaborar con la información para la ciudadanía.				
5	Fortalecer a la Oficina de Recursos Humanos mediante la asignación de recursos humanos y presupuesto suficiente para el cumplimiento de las funciones para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	El Reglamento del DL 1327 aprobado el 12 de abril de 2017, crea las Oficinas de Integridad Institucional. Muy pocas entidades han implementado estas Oficinas. No hay Uniformidad de	Porcentaje de implementación de la Oficina de Recursos Humanos en materia de Integridad Institucional	Sin línea de Base	2019: 50% de mecanismos implementados 2020: 100% de mecanismos implementados	Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Planeamiento Estratégico.





PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

		critérios	Porcentaje de material difundido a la ética en la función pública	100% de elaboración y difusión de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública	2019: 100% de elaboración y difusión de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública 2020: 100% de elaboración y difusión de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública 2021: 100% de elaboración y difusión de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública	Oficina de Comunicaciones Oficina de Recursos Humanos
6	La Oficina de Recursos Humanos responsable de la integridad institucional del INEN, bajo la rectoría de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) de la PCM, tendrá como funciones centrales: - Promover la ética en la función pública. - Diseñar matriz de riesgos de corrupción y proponer el tratamiento para la prevención en los distintos ámbitos de actuación de los órganos y unidades orgánicas del INEN. - Generar y administrar información cuantitativa y cualitativa en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a fin de desarrollar indicadores que permitan el monitoreo y la adopción de políticas institucionales. - Contribuir a la promoción de la cultura de integridad en el INEN.	Difusión de material comunicacional a la ética en la función pública Elaboración de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública	Porcentaje de material elaborado relacionado a la ética en la función pública	100% de elaboración y difusión de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública	2019: 100% de elaboración y difusión de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública 2020: 100% de elaboración y difusión de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública 2021: 100% de elaboración y difusión de material comunicacional relacionada a la ética en la función pública	Oficina de Comunicaciones Oficina de Recursos Humanos
7	Contar con mecanismos adecuados de monitoreo y seguimiento del Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN, para el periodo 2019-2021; y realizar evaluaciones que permitan determinar la efectividad del plan.	El INEN cuenta con el Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN, para el periodo 2019-2021	Sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación de acciones anticorrupción implementado	Sin línea de base	2019: 50% Sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación de acciones anticorrupción implementado 2020: 100% Sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación de acciones anticorrupción implementado	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Órganos y Unidades Orgánicas del INEN
8	Implementar la política de digitalización de los archivos del INEN, a fin de cautelar la información y documentación que pueda ser materia de investigación	El INEN digitaliza los archivos, pero al existir una política a nivel nacional que	Porcentaje de archivos de los últimos 5 años digitalizados en el	Sin línea de base	2019: 25% de archivos de los últimos 5 años digitalizados.	Gerencia General Órganos y Unidades Orgánicas del INEN



PERÚ

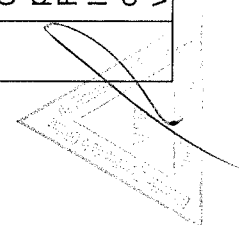
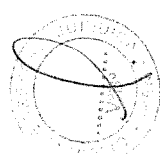
Sector
Salud

Ministerio de Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	de presuntos casos de corrupción.	obligue su implementación	INEN		2020: 50% de archivos de los últimos 5 años digitalizados. 2021: 75% de archivos de los últimos 5 años digitalizados	Oficina de Comunicaciones
9	Generar un espacio de trabajo virtual que permita la interconexión entre la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los funcionarios/as responsables de entregar información y los responsables del Portal de Transparencia Estándar (PTE), a nivel del INEN.	Coordinación mediante correo electrónico con la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Porcentaje de consultas absueltas de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	100 % de consultas absueltas de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2019: 100 % de consultas absueltas de parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2020: 100 % de consultas absueltas de parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2021: 100 % de consultas absueltas de parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Oficina de Comunicaciones
10	Implementar campañas de concientización, coordinadas con los Comités de Control Interno, la Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN, así como con la CAN, sobre valores morales, ética en la Función	Comité de ética Difusión de material comunicacional de la CAN sobre valores, ética pública, transparencia y acceso a la información	Número de campañas de concientización sobre valores, ética pública, transparencia y acceso a la información	Sin línea de base	2019: 1 campaña de concientización sobre valores, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y promoción de la denuncia coordinados con la CAN	Oficina de Comunicaciones Comité de Ética





PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	Pública, Transparencia, Integridad y acceso a la información pública y promoción de denuncias.	información pública y promoción de la denuncia.	pública y promoción de la denuncia coordinados con la CAN	2020: 2 campañas de concientización sobre valores, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y promoción de la denuncia coordinados con la CAN 2021: 3 campañas de concientización sobre valores, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y promoción de la denuncia coordinados con la CAN	Oficina de Comunicaciones Oficina de Informática
11	Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353.	Publicación de Registros de Visitas de entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios a través de la página web institucional	Porcentaje de Registros de Visitas de entidades publicadas a través de la página web institucional	2018: 100 % de visitas registradas en el INEN a través de la página web institucional 100 % de Registros Agendas Oficiales de la Jefatura y Sub jefatura del INEN publicadas a través de la página web	



PERÚ

Sector
Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



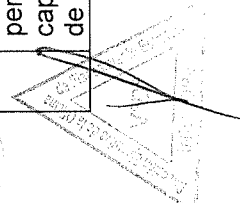
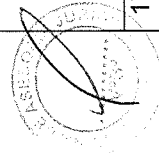
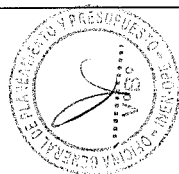
PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	Declaraciones juradas: i) de ingresos, bienes y rentas y ii) declaración jurada de intereses presentados extemporáneamente	Porcentaje de declaraciones juradas presentadas en los plazos establecidos	institucional de declaraciones juradas presentadas en los plazos establecidos	2019: 90% declaraciones juradas presentadas en los plazos establecidos. 2020: 100% declaraciones juradas presentadas en los plazos establecidos	Oficina de Recursos Humanos. Órganos y Unidades Orgánicas del INEN
EJE N° 02 – IDENTIFICACION Y GESTIÓN DE RIESGOS					
12	Concientizar al personal sobre la obligatoriedad de la presentación de: i) declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas y ii) declaración jurada de intereses.				
13	Implementar un mecanismo integrado de denuncias en la administración pública, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.	Crear un aplicativo que contenga mecanismo integrado y medidas de seguridad, el mismo que deberá ser de fácil acceso para los denunciantes.	Aplicativo y mecanismo integrado de denuncias debidamente aprobado e implementado.	2019: 90% de nuevo personal, con inducción en ética e integridad en la función pública 2020: 100% de nuevo personal, con inducción en ética e integridad en la función pública 2021: 100% de nuevo personal, con inducción en ética e integridad en la función pública	Oficina de Recursos Humanos. En coordinación con la Oficina de Informática
14	Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual. RRHH	En el proceso de inducción al nuevo personal, el INEN realiza una presentación entre otros del Código de Ética en la función pública, debiendo incorporar aspectos relacionados a la integridad.	Porcentaje de nuevo personal, con inducción en ética e integridad en la función pública.	2019: 90% de nuevo personal, con inducción en ética e integridad en la función pública 2020: 100% de nuevo personal, con inducción en ética e integridad en la función pública 2021: 100% de nuevo personal, con inducción en ética e integridad en la función pública	Oficina de Recursos Humanos. Órganos y Unidades Orgánicas del INEN
15	Fortalecer la implementación de la	El INEN el 17 de	Porcentaje de	2017: 20% de	Oficina de Recursos



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano.	julio del año 2017, suscribió convenio con SERVIR para la implementación del sub proceso de Gestión Rendimiento desde el año 2017	personal administrativo con metas individuales establecidas	personal administrativo con metas individuales establecidas	personal administrativo con metas individuales establecidas	administrativo con metas individuales establecidas 2020: 60% de personal administrativo con metas individuales establecidas 2021: 100% de personal administrativo con metas individuales establecidas	Humanos. Órganos y Unidades Orgánicas del INEN
16	Establecer a nivel del INEN mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con el INEN. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.		Número de Unidades Orgánicas que implementan acciones y mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas	Sin línea base	de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Logística implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas 2020: 100% de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Logística implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.	2019: 100% de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Logística implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.	Oficina de Logística Unidades Orgánicas
17	Implementar en el INEN programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para	Se vienen efectuando cursos y capacitaciones dirigidas al personal	Porcentaje de personal de los órganos y unidades	Sin línea base	de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Logística implementan	2019: 20% de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Logística implementan	Oficina de Logística Oficina de Recursos Humanos. Unidades Orgánicas





PERÚ

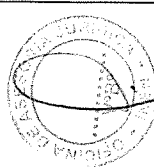
Sector
Salud

Plan Multianual de Integridad y Lucha Contra la Corrupción para el Periodo 2019-2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	fortalecer la gestión del conocimiento, con el asesoramiento de OSCE.	de los órganos y unidades orgánicas del INEN respecto a la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.	orgánicas del INEN capacitados respecto a la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.		mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas 2020: 40% de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Logística implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas 2021: 40% de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Logística implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.	
18	Fortalecer los procesos de planificación, programación y priorización del Plan de Mantenimiento de Equipamiento e Infraestructura (PMMIE) y Plan de Equipamiento del INEN, para reducir los riesgos de corrupción.	Desde el año 2017 se fortaleciendo los procesos de planificación, programación y priorización del PMMIE y Plan de Equipamiento del INEN	Porcentaje de ejecución del PMMIE 2019-2021 del INEN.	Sin línea de base	2019: 10% del PMMIE 2019 ejecutado 2020: 30% del PMMIE 2019 ejecutado 2021: 50% del PMMIE 2019 ejecutado	Oficina General de Administración- OIMS, OLOG, OGPP y áreas usuarias.
19	Desarrollar una metodología específica de identificación y gestión del riesgo de corrupción, que incluya actividades de mapeo y evaluación en el INEN para prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción	Existe metodología de identificación y gestión del riesgo de corrupción, no incluye mapeo.	Incluir en la metodología de identificación y gestión del riesgo, la actividad del mapeo.	Sin línea de base.	2019, Aprobación de la modificación de la Metodología, mediante Directiva.	Alta Dirección. Oficina de Organización.





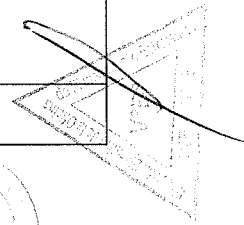
PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

20	Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.	La Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de Procedimientos Administrativos, cuentan con una base de datos de las denuncias y estados de los procesos y de sanciones administrativas del INEN	Número de recomendaciones de riesgo emitidos por Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos	Sin línea de base	2019: recomendaciones de riesgo emitidos por la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores 2020: recomendaciones de riesgo emitidos por la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores 2021: recomendaciones de riesgo emitidos por la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores	3 3 3	Oficina de Recursos Humanos - Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos
EJE. 3 CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A ACTOS DE CORRUPCIÓN							
21	Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria en el INEN mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.	El INEN cuenta con personal limitado Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos, para realizar con eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.	Cantidad de personas que trabajan en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos, para los Procedimientos Administrativos,	2018: 1	2019: 3 personas que trabajan en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos, 2020: 4 personas que trabajan en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos, 2021: 5 personas que trabajan en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos,	3 personas que trabajan en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos, 4 personas que trabajan en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos, 5 personas que trabajan en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos,	Oficina de Recursos Humanos





PERÚ

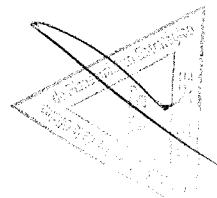
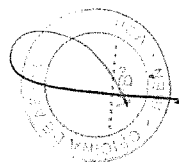
Sector
Salud

Ministerio de Salud y Desarrollo Social



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

					Instructores de los Procedimientos Administrativos,	
22	Articular acciones para evitar la prescripción y caducidad en el cobro de la reparación civil a los que resulten responsables por delitos de corrupción y perjuicio económico cometidos por falta de integridad.	No existe a la fecha norma interna que regula estas acciones.	Implementación de un mecanismo de articulación a fin de evitar la prescripción y caducidad en el cobro de reparaciones civiles por delitos de corrupción y perjuicio económico cometidos por la falta de integridad.	Sin línea de base.	2019: Aprobación de una normativa interna a fin de prevenir la caducidad de los cobros de reparaciones civiles.	Alta Dirección OGPP Oficina de Asesoría Jurídica – INEN.





PERÚ

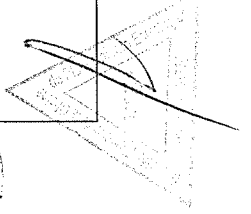
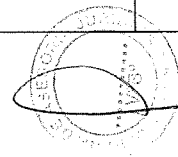
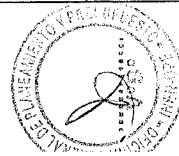
Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

11. MODELO DE INTEGRIDAD Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INEN

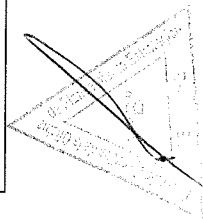
Componente	Sub Componente	Alcance Conceptual	Referencia Normativa	Acciones a Realizar
1. Compromiso de la Alta Dirección		Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución del INEN debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.	Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 - D.S. 044-2018-PCM	
	1.1. Acta de compromiso de conducción de control interno.	Es obligación del titular u órgano de dirección, así como de los órganos gerenciales, firmar un Acta de Compromiso manifestando y explicitando el compromiso de asumir directamente el proceso de implementación del control interno.	- Actividad 1 del artículo 7.11 de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. Resolución CG 004-2017-CG. - Ítem 5.1.1. del Código Marco de Control Interno de Empresas - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Actualizar de manera periódica las Actas, asegurando que sea firmado por los nuevos altos funcionarios en caso de cambios.
	1.2. Fortalecimiento de la Oficina de Recursos Humanos para la implementación del modelo de integridad en	El modelo de integridad es el conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en una entidad. Su implementación en el INEN se materializa a través de la Oficina de	- Decreto Legislativo 1327 (entidades públicas). - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-	- Gestionar la capacitación al personal en temas de ética e integridad en la función pública, Integridad, Lucha contra la Corrupción y Transparencia. - Disponer a la Oficina de





PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	el INEN.	Recursos Humanos, quien tendrá a cargo: i) función general de articulación y monitoreo respecto de todos los elementos del modelo, y ii) función específica respecto de la promoción de la ética e integridad, Lucha contra la Corrupción y Transparencia en el INEN. iii) En coordinación con el Comité de Control Interno, deberá continuar con la gestión de riesgos, supervisión, monitoreo del control interno.	2017-INACAL/DN.	Comunicaciones realizar acciones de difusión interna respecto a la implementación del modelo de Integridad, Ética, Lucha contra la Corrupción y Transparencia y de las funciones de la Oficina de Recursos Humanos en materia de promoción de la ética e integridad, incidiendo en la importancia de consolidar una cultura organizacional utilizando todos los medios de comunicación del INEN. - Difusión de mensajes relacionados a temas de ética e integridad en la función pública (ORH, Of. De Comunicaciones). - Comunicar al personal del INEN en general la nueva política de integridad y ética.
	1.3. Visibilización de la integridad como objetivo institucional de la entidad	- La Visibilización de la integridad supone hacer explícita la prioridad que brinda la entidad a la ética, lucha contra la corrupción y Transparencia. - La Integridad debe ser visibilizada como una condición inherente al servicio público.	- Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Guía de Buenas Prácticas sobre controles internos, ética.	- Incorporar la integridad y la ética en todos los documentos de gestión que la entidad elabore hacia el futuro. - Incorporar en la filosofía de dirección de la entidad, una clara política pública orientada a la ética de la gestión. - Manifestar y hacer explícita dicha política en todos los espacios y eventos institucionales (privados y públicos), apariciones mediáticas u otros. - Cuidar el cumplimiento de dicha política no solo en el ámbito institucional.
2. Gestión de Riesgos		La gestión de riesgos supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación		





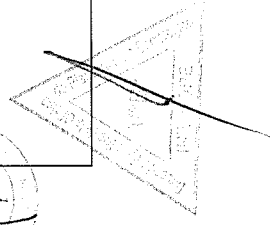
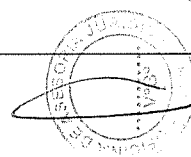
PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	2.1. Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables	La identificación de riesgos exige establecer los procesos más vulnerables de la entidad y más críticos, y sobre ellos trabajar acciones para controlarlos y mitigarlos. La planificación a partir de la identificación de riesgos permite conocer mejor a la entidad, involucrar activamente al personal en los objetivos de la entidad, organizarse mejor según objetivos priorizados y optimizar la gestión .	- Actividad 5 del artículo 7.1.2. de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. - Norma Técnica Peruana ISO 37001. ítem 4.5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Realizar una evaluación e identificación de riesgos por cada órgano y unidad orgánica, de acuerdo a la política y plan institucional de integridad y lucha contra la corrupción. - Incluir en la metodología existente en el proceso de identificación de riesgos. - Actualizar anualmente el análisis de riesgos y de procesos de mitigación de riesgos, según metodología utilizada.
	2.2. Mapa de riesgos y controles	Documento básico para la gestión de riesgos. Permite identificar los procesos existentes, los riesgos y los tipos de riesgos en cada uno de ellos (operacional, financiero, reputacional, etc.), así como los controles que la entidad aplica a cada uno de ellos.	- Actividad 5 del artículo 7.1.2. de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Continuar identificando anualmente los riesgos operacionales, financieros y comerciales, incluyendo en dicha evaluación los riesgos reputacionales asociados a la posible comisión de prácticas cuestionables. - Identificar y tener mapeado los controles existentes para cada riesgo. - Actualizar periódicamente (anualmente) el mapa de riesgos y controles.
3. Política de Integridad		La Política de Integridad del INEN, debe tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y debe materializarse en las actividades que se detallan a continuación:		
	3.1. Código de Ética	Documento que identifica las prácticas de corrupción y faltas a principios éticos y de integridad (art. 198° y 199° del Código Penal) que no deben cometerse y señala las acciones que deben realizarse para prevenirlas, detectarlas, investigarlas y sancionarlas. Este puede ser un documento integrador mayor en donde se incorporen las demás políticas que se detallan en este rubro.	- Código de Ética de la Función Pública - Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción - Norma Técnica Peruana ISO 37001. ítem 4.5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Directiva Administrativa N° 002-INEN/SG-V.01 Directiva	- Actualizar el Código de Ética del INEN, e incluir las políticas de regalos, de conflicto de intereses, contribuciones filantrópicas, viajes y rendiciones de cuenta, entre otros. - Articular el Código al Reglamento Interno de Trabajo a efectos de definir las conductas que constituyen infracciones, y sus mecanismos de investigación y sanción.





PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

			Administrativa que regula el Código de Ética del INEN aprobada mediante R.J. 624-2014-J/INEN.	- Definir claramente las responsabilidades según niveles de función y de intervención en cada proceso.
	3.2. Política de Conflicto de Intereses	Identificación de potenciales situaciones de colisión entre el interés público y el interés personal, comercial, político o familiar de un determinado funcionario o servidor. Supone también identificar el nivel de tolerancia de la entidad frente a los conflictos de interés potencial y aparente.	- Código de Ética de la Función Pública. - Ley de Procedimiento Administrativo General. - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Directiva Administrativa N° 002-INEN/SG-V.01 Directiva Administrativa que regula el Código de Ética del INEN aprobada mediante R.J. 624-2014-J/INEN.	- Exigir a los funcionarios y servidores civiles que corresponda, efectuar la declaración de intereses. - Establecer reglas claras de abstención de funciones de los servidores civiles ante supuestos de conflictos de interés. - Se debe definir mínimamente el grado de consanguinidad, según las funciones, años de relación personal, comercial y política límite, según las funciones y el tipo de relación con los stakeholders. - Responsabilidad en caso de incumplimiento. - Considerar dentro de los supuestos a evitar los conflictos de interés potencial y aparente. - Tener una base de datos interna de las relaciones comerciales, familiares y políticas del personal que permita hacer un análisis de vínculos del personal.
	3.3. Política de incentivos reconocimiento personal y al personal	Establecimiento de criterios para reconocer públicamente al personal por los valores de honestidad, honradez, puntualidad, solidaridad, etc	- Código de Ética de la Función Pública - Ley SERVIR. - Directiva Administrativa N° 002-INEN/SG-V.01 Directiva Administrativa que regula el Código de Ética del INEN aprobada mediante R.J. 624-2014-J/INEN.	- Establecer categorías de reconocimientos y/o premios por el cumplimiento de valores. - Establecer fechas periódicas de realización de concursos y premiación. - Reconocer públicamente el comportamiento sobresaliente del personal en hechos noticiosos.
	3.4. Política de	Definición de los procedimientos, filtros y	- Código de Ética de la Función	- Identificar las posiciones sensibles a



PERÚ

Sector
Salud

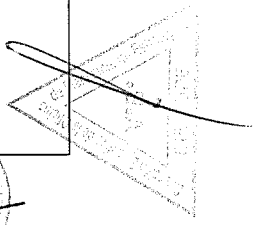
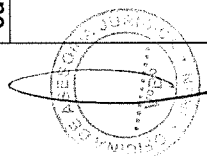
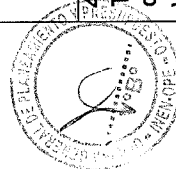


Ministerio de Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	contratación de personal	controles en la contratación de personal. Asimismo, define los mayores controles dependiendo del nivel de mayor o menor vulnerabilidad.	Pública - Ley SERVIR	- la seguridad y a la integridad. - Establecer mayores filtros en los procedimientos de contratación de personal en posiciones sensibles. - Evaluar la posibilidad de utilizar filtros más rigurosos como el uso de polígrafo en posiciones sensibles.
	3.5. Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción institucional.	Al ser la política una posición, requiere materializarse a través de un plan que fije las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	- Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.	- Desarrollar el Plan institucional teniendo como referente la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021. - Trabajar un plan de acción debidamente calendarizado con metas e indicadores. El periodo del plan debe ser 2 años como mínimo. - Establecer un mecanismo de monitoreo del mismo. - Garantizar la difusión del mismo. - Asegurar su incorporación en los documentos de gestión de la entidad (PEI y POI) para efectos de garantizar el presupuesto para su implementación.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas		La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.		
	4.1. Transparencia activa	La Transparencia activa es toda aquella información que la entidad pública y difunde a través del internet (página web), de medios escritos, radiales o televisivos. Hay información que, de acuerdo al TUP de Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se debe tener en la página web.	D. Leg. 1353 - TUP de la Ley de Transparencia y Acceso a la información - Estrategia de Datos Abiertos (D.S. 016-2017-PCM) - Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales - Código de Ética de la Función Pública - ítem 5 del Código de	- Realizar el Seguimiento y Evaluación del sistema en línea de solicitudes de acceso a la información para facilitar requerimiento de información y seguimiento. - Registro de visitas al INEN. - Publicación información estadística, Cartera de Servicios, Catálogo de Medicamentos y precios, etc.





PERÚ

Sector
Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

			Buen Gobierno.		- Mantener actualizados los criterios de clasificación (y la clasificación misma) de la información que existe en la entidad. - Dependiendo de si existe o no información reservada y secreta, la entidad debe tener un registro de información previamente clasificada. - Mantener actualizados los criterios de clasificación (y la clasificación misma) de la información que existe en la entidad. - Dependiendo de si existe o no información reservada y secreta, la entidad debe tener un registro de información previamente clasificada.
	4.2. Transparencia pasiva	La transparencia pasiva es la información que posee la entidad y que, no siendo reservada, ni secreta ni confidencial, debe ser entregada por la entidad al público que la solicita.			
	4.3. Clasificación de información.	Dentro de las excepciones de transparencia, está la información secreta, confidencial y reservada, que la entidad debe clasificar de manera previa. Para tal efecto es necesario asignar de modo explícito dicha función a un servidor.			
5. Controles interno, externo y auditoría					
	5.1. Implementación del Sistema de Control Interno	El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones.	- Ley 28716, Ley de Control Interno de entidades del Estado. - Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG: Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Garantizar el cumplimiento efectivo de las normas de Control Interno, a través del empoderamiento debido al Comité respectivo. - Encargar a la oficina de integridad de la entidad, la función de monitoreo, a efectos de que coadyuve en su implementación. - Garantizar las publicaciones de información en la sección en la página web del INEN sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno.	
	5.2. Control Gubernamental - OCI	El control gubernamental externo lo realiza la Contraloría General de la República a través del OCI. Dicho control es por naturaleza externa y posterior, y tiene por finalidad asegurar el adecuado uso de los recursos	- Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Norma Técnica Peruana ISO	- Brindar el soporte logístico adecuado al OCI a efectos de que realice su labor con eficiencia, eficacia y celeridad. - Cumplir oportunamente las	



PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

		públicos	37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	recomendaciones que formule el OCI - Garantizar la autonomía e independencia del personal del OCI.
	5.3. Control externo a cargo de las SOAs	El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras. Está a cargo de las Sociedades de Auditoría Externa, las cuales, al ser terceras empresas certificadas y especializadas, garantizan la objetividad e imparcialidad en la evaluación.	- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Brindar el soporte logístico adecuado a las Sociedades de Auditoría. - Cumplir las recomendaciones que formule. - Garantizar la autonomía e independencia de la empresa auditora.
6. Comunicación y capacitación				
	6.1. Inducción en integridad a personal entrante	La inducción supone la entrega al personal entrante en la entidad de información referida no solo sobre el funcionamiento, misión y visión de la organización, sino, también, de información sobre los principios éticos y de integridad, así como las sanciones a aplicar.	- Ley N° 30424, modificado por D. Leg. N° 1352 - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Directiva Administrativa N° 002-INEN/SG-V.01 Directiva Administrativa que regula el Código de Ética del INEN aprobada mediante R.J. 624-2014-J/INEN.	- Elaborar e implementar actividades de sensibilización sobre la política de integridad para el personal que se incorpora a la entidad. - Elaborar manual de inducción.
	6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad	Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos y abordados en el INEN. Al ser la falta de integridad un tema recurrente en la sociedad, en general, es indispensable reiterar los conceptos y enfatizar la necesidad de ser rigurosos al máximo a efectos de inclusive evitar la apariencia de actos irregulares.		- Elaborar un programa de capacitación anual que tenga por finalidad instruir al personal sobre las normas vigentes, políticas y procedimientos establecidos para la prevención la corrupción; así como en materia de ética e integridad; las mismas que deberán ser adecuadas al nivel de responsabilidad del personal al que van dirigidas. - Este programa se debe traducir en un Plan de Comunicaciones.



PERÚ

Sector
Salud

Presupuesto Nacional de Ingresos y Gastos



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLÁSICAS (INEN)

	6.3. Comunicación de política de integridad a stakeholders	La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior del INEN, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, al público en general. Ello forma parte también de la diligencia debida, toda vez que se requiere dar a conocer la voluntad real de la entidad de actuar bajo el principio de la integridad para, a partir de ahí, invitar a los stakeholders a asumir los mismos parámetros.		- Incorporar en las comunicaciones regulares con stakeholders referencia a la política de integridad de la entidad a través de piezas comunicacionales.
	6.4. Evaluación del clima laboral	A efectos de exigir al personal el mayor estándar de cumplimiento de integridad, se requiere contar con personal satisfecho con su trabajo, reconocido en la labor que realiza, motivado y suficientemente incentivado. Por ello, para superar cualquier requerimiento, necesidad, inquietud, insatisfacción laboral, resulta necesaria su identificación a través de evaluaciones del clima laboral.		- Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral, de la relación y comunicación existente. - Realizar talleres de retroalimentación con el personal para evaluar resultados.
	6.5. Evaluación del nivel de satisfacción de stakeholders	La evaluación del nivel de satisfacción de stakeholders es un proceso de mejora continua que permite a la entidad identificar problemas internos a efectos de su superación.		- Realizar periódicamente encuestas de satisfacción de servicio y atención según grupos de stakeholders. A través del Comité u Oficina de Calidad o la que haga sus veces.
7. Canal de denuncias	7.1. Implementación de canal de denuncias.	El canal de denuncias supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad	- D. Leg. 1327, protección del denunciante. - Ley 30057, Ley SERVIR - Ley 29542, Ley de protección al denunciante y colaboración en el ámbito penal. - Norma Técnica Peruana ISO 37001. - Directiva Administrativa N° 002-INEN/SG-V.01 Directiva Administrativa que regula el Código de Ética del INEN	- Aplicar el procedimiento de denuncias, investigación y sanción de actos de corrupción y otras prácticas cuestionables. - Implementar mecanismos de recepción de denuncias por mesa de partes, página web, correo electrónico, línea telefónica y presencial.





PERÚ

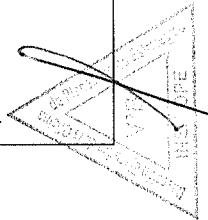
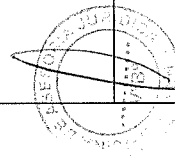
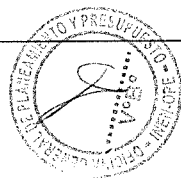
Sector
Salud



INEN

PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

				aprobada mediante R.J. 624-2014-J/INEN.	- De no tenerlo, establecer de modo expreso la posibilidad de recibir y atender denuncias anónimas, siempre que tengan sustento y motivación para dar inicio a una investigación.
	7.2. Denuncias anónimas		La denuncia anónima permite al denunciante presentar una comunicación o reporte de irregularidad sin exigencia de identificación.	- D. Leg. 1327, protección del denunciante. - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Directiva Administrativa N° 002-INEN/SG-V.01 Directiva Administrativa que regula el Código de Ética del INEN aprobada mediante R.J. 624-2014-J/INEN.	- Aplicar medidas de protección al personal denunciante. Como mínimo, se sugiere considerar: - Reserva de identidad - Protección laboral frente al despido u hostigamiento.
	7.3. Mecanismos de protección al denunciante		Los mecanismos de protección son procesos que salvaguardan a un denunciante respecto de una represalia (sea esta una agresión física, hostigamiento laboral o despido)	- D. Leg. 1327, protección del denunciante. - Ley 29542, Ley de protección al denunciante y colaboración en el ámbito penal - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Directiva Administrativa N° 002-INEN/SG-V.01 Directiva Administrativa que regula el Código de Ética del INEN aprobada mediante R.J. 624-2014-J/INEN.	- Adoptar mecanismos proactivos para detectar de manera temprana falta de idoneidad en el personal. - Evaluar la implementación de mecanismo de "usuario oculto" y de pruebas de integridad orientadas a "testear" al personal con situaciones límites con la ética. No constituye mecanismo de
	7.4. Mecanismos de detección de irregularidades		Son herramientas a través de las cuales proactivamente la entidad identifica irregularidades en su personal. El objetivo es identificar pequeñas irregularidades en el personal que más adelante podrían convertirse en problemas mayores. Ej: pruebas de integridad, usuario oculto.		





PERÚ

Sector
Salud

Ministerio Nacional de Emergencias, Reconstrucción y Salud Pública



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

					imputación administrativa, penal, pero sí
	7.5. Mecanismos de investigación	Mecanismos de respuesta inmediata frente a la comisión de un presunto acto de corrupción o práctica cuestionable. Dichos mecanismos deben ser independientes, ágiles y efectivos a efectos de erradicar cualquier atisbo de percepción de impunidad.		- Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Establecer un canal de procesamiento e investigación de fraude, corrupción y otras prácticas cuestionables. - Establecer claramente los niveles de responsabilidad y competencia para la fase de instrucción y la fase de decisión (sanción). - Garantizar la existencia de una Procuraduría o, de ser el caso, la existencia de funciones de actuación en la administración de justicia, con la finalidad de canalizar y hacer seguimiento de las denuncias que sea necesario remitir al Ministerio Público.
	7.6. Marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias	Infracciones debidamente especificadas, claras, en lenguaje sencillo, que cubran todos los posibles supuestos de prácticas cuestionables.		- Código de Ética de la Función Pública - Ley SERVIR - PAS de la CGR - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Tener y mantener actualizado el Reglamento Interno de Trabajo de la entidad. - Adecuar el Reglamento a las políticas y el Código de Ética.
	7.7. Disciplinarios	Instancias dentro de la entidad encargadas de instruir, investigar y sancionar.		- Ley SERVIR - PAS de la CGR. - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN	- Fortalecer la Secretaría Técnica de PAD con personal y recursos logísticos a efectos de garantizar celeridad en su actuación. - Garantizar independencia y autonomía en las decisiones del personal a cargo de la facultad sancionadora en la entidad.
8. Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad					
	8.1. Evaluación de los componentes del modelo de integridad	Supone la revisión de la aplicación de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables. También supone la adecuación a nuevos procesos, nuevas situaciones, nuevos riesgos y nuevos		Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Directiva Administrativa N° 002-	- Evaluar anualmente la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de cada uno de los componentes y subcomponentes que conforman el modelo de integridad de la entidad.



PERÚ

Sector
Salud



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

		stakeholders.	INEN/SG-V.01 Administrativa que Código de Ética del INEN aprobada mediante R.J. 624- 2014-J/INEN.	Directiva que regula el del INEN	- Desarrollar indicadores de medición - Analizar comparativa y temporalmente la información relacionada al cumplimiento de los componentes y subcomponentes, en cuanto fuere aplicable. - Desarrollar talleres participativos de evaluación. - Aplicar encuestas internas al personal para la evaluación del modelo.
9. Encargado del Modelo de Integridad	9.1. Fortalecer las capacidades de la Oficina de Recursos Humanos, a cargo de las funciones relacionadas a la Integridad	- El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman. - Dependiendo de la dimensión de la entidad y de las vulnerabilidades a las que está expuesta, la tarea de implementación del modelo de integridad se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional, dichas funciones estarán a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. El encargado requiere tener el apoyo del más alto nivel jerárquico dentro de la estructura organizacional de la entidad. - El empoderamiento deriva del alto nivel jerárquico. -Supone el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. - Las funciones del encargado deben estar ajenas a cualquier carga o interés particular. Por ello, se debe garantizar la plena independencia del encargado para efectos de la actuación y formulación de recomendaciones que considere pertinente. - Para el desarrollo óptimo de su labor, se requiere contar con los recursos humanos, informáticos y logísticos.	Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017- INACAL/DN.	- Encargar las funciones de Integridad Institucional a la Oficina de Recursos Humanos, la cual debe tener las siguientes características: 1. Encargada del monitoreo y supervisión del cumplimiento del modelo de integridad. 2. La oficina debe reportar directamente de la alta dirección para efectos de garantizar el alto nivel jerárquico y el adecuado empoderamiento para las funciones de seguimiento que debe realizar. 3. La persona designada debe ser solvente e independiente para garantizar autonomía en la toma de sus decisiones y evaluaciones. 4. El área de integridad de la Oficina de Recursos Humanos, debe constituirse en el órgano de consulta permanente para la mejor comprensión y aplicación de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021. 5. El área de Integridad, puede asumir	



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PLAN MULTIANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

				la responsabilidad directa en la gestión y desarrollo de algunos de los componentes. 6. Es importante que la voluntad política y compromiso del titular tenga un correlato en la asignación de los recursos adecuados y suficientes para que el área de Integridad desarrolle una labor óptima.	
	9.2. Función de acompañamiento	de	- La Oficina de Recursos Humanos encargada de las funciones de Integridad debe tener, principalmente, una tarea orientadora y de acompañamiento, antes que una tarea fiscalizadora.	- Código de ética de la Función Pública - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Acompañar y orientar a las distintas áreas en el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponde en el ámbito del modelo de integridad. - Absolver consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción sobre los principios éticos que forman este Modelo de Integridad.

